

octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «Santa Dorotea», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Santa Dorotea.

Código de Centro: 18000489.

Domicilio: C/ Cuatro Veredas, s/n.

Localidad: Guadix.

Municipio: Guadix.

Provincia: Granada.

Titular: Hermanas de Santa Dorotea de la Frassinetti.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (primer ciclo) para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT Andalucía, en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y se hace pública la lista del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil (Curso 1999/00, modalidad a distancia) convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT Andalucía en colaboración con la UNED, y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores y profesoras que han obtenido la calificación de apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Infantil para los que se requiera la especialización en Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION INFANTIL. CURSO 1999/00

ENTIDAD CONVOCANTE: FETE-UGT, ANDALUCIA

RELACION DE PROFESORADO QUE HA OBTENIDO LA CALIFICACION DE APTO

APELLIDOS y NOMBRE		DNI
ARRIERO BATISTA	Mª JESÚS	29729214
BELLIDO RODRIGUEZ	Mª CARMEN	29771001
BELLIDO TORRES	ESPERANZA	25967116
BELTRAN CHICA	LUCÍA	28475904
BERGILLOS GUERRA	LOURDES	12404920
CONDE JUSTO	ROSA MARÍA	29745220
FERNANDEZ HEBLES	CLARA ISABEL	28523786
FUENTES AREVALO	JUANA	26199668
GARZON PASCUAL DE RIQUELME	Mª ISABEL	26200765

APELLIDOS y NOMBRE

DNI

GOMEZ GARCIA	MANUELA	30492417
GOMIZ PEREZ	Mª DOLORES	28679009
GUTIERREZ RESINAS	RAQUEL	25695253
LOPEZ CANTERO	RAFAELA	25950216
MARÍN VARGAS	SONIA	28891765
MARTIN RUANO	Mª AURORA	75378714
MARTINEZ LOPEZ	JOSÉ IGNACIO	25943772
MIHI CORTES	Mª DEL SEÑOR	26198876
MORILLA ROLDAN	ANTONIA	28467778
NAVAS PASTOR	Mª DOLORES	26188860
NEBRERA DIAZ	MARÍA	26188462
PEREZ VALERO	DOLORES	25980449
RAMÍREZ RÍOS	Mª TERESA	30468588
RODRIGUEZ CORCHERO	FELIPA	29769407
RUIZ BUENO	ANA MARÍA	29050742
SANTIAGO PANTOJA	PETRA	25969517
SARMIENTO LATORRE	Mª ROSA	26168504
VALENZUELA BELLIDO	FRANCISCA	75006911
VERA BARRAGAN	LUISA	28512813

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 535/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n. Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores González Valera recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 535/00 contra la Resolución de 31 de agosto de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Maestros pendientes de colocación para el curso escolar 2000-2001 en centros públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 30 de enero de 2001, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 534/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n. Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª Rosario Sánchez Blanco, recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 534/00 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24.8.2000, por la que se publica la relación definitiva del tiempo de servicio de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2000-2001, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de noviembre de 2000, por la que se modifica la composición de determinados órganos colegiados de la Consejería.

Desde la creación de la Consejería de Medio Ambiente por Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA 121/1994, de 30 de agosto), la estructura orgánica de la misma ha sufrido diversas modificaciones (Decretos 156/1994, de 20/1997 y finalmente 179/2000), que han supuesto cambios en su organización que van desde la sustitución de Direcciones Generales hasta la reciente creación de la Secretaría General de Políticas Ambientales.

El Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA 62/2000, de 27 de mayo), ha determinado la nueva organización de la Consejería, creando la mencionada Secretaría General de Política Ambiental, sustituyendo la anterior Dirección General de Protección Ambiental por la actual Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y suprimiendo la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales para crear las Direcciones Generales de Educación Ambiental y de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

A la vista de estos cambios, y previendo futuras modificaciones, se hace necesario modificar la composición de determinados órganos colegiados de la Consejería de Medio Ambiente, para reflejar en ella la nueva organización administrativa surgida del Decreto aludido y mantenerla, no referida a un órgano que pueda modificar su nomenclatura o desaparecer, sino referida a aquel órgano que en cada momento ejerza las funciones respectivas conforme al Decreto de estructura orgánica vigente.

Por otro lado, resulta necesaria la inclusión de un representante de la Empresa de Gestión Medioambiental de Andalucía, S.A. (EGMASA) en la Comisión Asesora de Publicaciones y en la Comisión de Coordinación y Seguimiento Estadístico de la Consejería, en tanto que dicha empresa tiene atribuida por la Orden de 15 de marzo de 2000 (BOJA 47/2000, de 22 de abril), la producción y comercialización de productos del sistema de información ambiental no comprendidos en el ámbito del derecho de acceso a la información ambiental y las funciones de seguimiento de la explotación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.9 de la Ley 6/83, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Los artículos 1, 2 y 3 de la Orden de 12 de febrero de 1997, por la que se modifica la de 28 de marzo de 1995, de creación de la Comisión Asesora de Publicaciones (BOJA 29/1997, de 8 de marzo), quedan redactados de la siguiente forma:

«Artículo 1. La Comisión Asesora de Publicaciones de la Consejería de Medio Ambiente queda adscrita a la Dirección General que, conforme al decreto de estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, desempeñe las funciones referentes a difusión y divulgación de la información ambiental en el ámbito de la Consejería.»

«Artículo 2. La Comisión Asesora de Publicaciones estará integrada por los siguientes representantes de los órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente: